

Yo, **LICENCIADO JOEL LUIS**, dominicano, mayor de edad, casado, Abogado Notario Público de los del número para el municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, Republica Dominicana, titular de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guión diez veintiocho ochenta cuarenta y dos guión siete (001-10288042-7) y sello hábil, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número seis mil seiscientos cuatro (6604), con estudio profesional abierto en la calle Duarte, número diecisiete (17) de esta ciudad y municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana, **CERTIFICO y DOY FE**, que en mi archivo de notario existe el **ACTO NOTARIAL AUTENTICO DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE DOMICILIO DEL NOTARIO PARA APERTURA SOBRE A SOBE OFERTA, REFERENCIA: AMVR-CCC-LPN-2024-0001; LICITACION DE BIEN MUEBLE ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA RIVA**, conforme al acto original número uno (1), folios del uno hasta el cinco (1-5), hecho el día veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) y registrado en el registro civil del Ayuntamiento Municipal de Villa Riva, Provincia Duarte, en el libro Letra de la "Z" de actos Judiciales, con el número setecientos veintinueve (729), folio cuatrocientos treinta y ocho (438) del día veintiocho (28) mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), que copiado textualmente dice así:

LICENCIADO JOEL LUÍS
OFICINA DE ABOGADOS Y NOTARIO
Calle Duarte, No.17 Villa Riva, Prov. Duarte,
Núms Teléfonos.: (809) 587-0587 y 710-0420

ACTO NUMERO UNO (1), FOLIO NUMERO UNO (1) DE FECHA VEINTITRES (23) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-

ACTO DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE DOMICILIO PARA LA APERTURA DE SOBRE "A" SOBRE LA OFERTA, REFERENCIA: AMVR-CCC-LPN-2024-0001; LICITACION DE BIEN MUEBLE: COMPRA DE UN CAMION COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS PARA SER USADO EN EL ASEO URBANO EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA RIVA.-

En la ciudad y municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024); siendo las nueve horas de la mañana (09:00 pm.); por ante mi **LICENCIADO JOEL LUIS**, dominicano, mayor de edad, casado, Abogado Notario Público de los del número para el municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana, con cédula de identidad electoral número 001-1028042-7 y sello hábil, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número seis mil seiscientos cuatro (6604), con mi estudio profesional abierto en la Calle Duarte, número diecisiete (17) de esta ciudad y municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana,, inscrito en el Colegio de Notarios bajo el número seiscientos cuatro (6604), Notario de los del Número para el Municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana; estando aquí en mi domicilio profesional he sido requerido por el alcalde del municipio de Villa Riva, el Licdo. **LEONARDO SANTOS LOPEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, Alcalde del municipio de Villa Riva, portador de la cédula de identidad y electoral No. 058-0022898-2, domiciliado y residente en la urbanización Rodríguez de esta ciudad y municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana; quien me ha requerido a los fines de si puedo trasladarme al local que aloja la alcaldía (Ayuntamiento) del municipio de Villa Riva, a las nueve horas de la una (01:00 pm.) del día veintitrés (23) del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024) que acepté tal requerimiento, y, que ya estando yo en dicho lugar, pudiera yo estar presente y certificar la apertura de sobre (s), denominado con la letra "A", sobre (s) que según me expresa el Alcalde, debe (en) contener una propuesta con documentos en su interior, y, así dar fiel cumplimiento a la ley de Contratación Pública de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones del Estado y demás Instituciones descentralizadas, Autónomas, Instituciones de Seguridad social, Los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional, Las Empresas Públicas y Cualquier entidad que contrate con estas entidades de orden público número 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de Agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación establecido mediante decreto número quinientos cuarenta y tres guion doce (543-12) de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012); exige la presencia de un notario conjuntamente con el Comité de Compras y Contrataciones de la Institución del Estado que oferte una obra determinada, para la licitación de la construcción de la obra o para la compra de bienes o servicios, en el caso que me ocupa para la: **"La Compra de un bien mueble: que es la Adquisición De Un Camión Compactador Recolector De Desechos Sólidos Para Ser Usado En El Aseo Urbano En La Alcaldía Del Municipio De Villa Riva"**; a la solicitud o requerimiento que me ha hecho el señor alcalde, el Licdo. **LEONARDO SANTOS LOPEZ** o requerimiento que he acepté, dando respuesta afirmativa. En consecuencia, y en atención al anterior requerimiento ya aceptado, siendo las doce horas y cinco minutos de la tarde (12:05 pm.) del mismo día veintitrés (23) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024) me trasladé a uno de los salones, específicamente en el salón que aloja la oficina del alcalde Leonardo Santos López dentro del local de la Alcaldía del municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana, cito: ubicado en la calle 27 de Febrero, casa número



ACTO NUMERO UNO (1), FOLIO NUMERO DOS (2) DE FECHA VEINTITRES (23) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-

ACTO DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE DOMICILIO PARA LA APERTURA DE SOBRE "A" SOBRE LA OFERTA, REFERENCIA: AMVR-CCC-LPN-2024-0001; LICITACION DE BIEN MUEBLE: COMPRA DE UN CAMION COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS PARA SER USADO EN EL ASEO URBANO EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA RIVA.-

noventa y cinco (95) de la ciudad y municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana, acto seguido le estoy solicitando al señor Leonardo Santos López que me preste su computadora y una impresora a los fines de escuchar, in voces, de los presentes y poder redactar todo lo que se diga y todo aquello que yo pudiera observar en mi traslado para los fines de lo que se me ha requerido, computadora e impresora (ambos instrumentos) que el Alcalde me ha prestado y puesto a mi disposición y siendo así, es que he escrito en este lugar todo lo anteriormente especificado y redactado en este acto de traslado y lo que sigue a continuación; siempre asistido de la señorita **FRANCIELY YELITZA MOREL ESTEVEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 402-4146248-6, domiciliada y residente en la calle Luis Molina, casa número 42 de esta ciudad y municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana y el señor **MARIO MIGUEL DIAZ MARIA**, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la cédula de identidad y electoral número cuatrocientos dos guion tres millones cientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho guion ocho (402-2897594-8) domiciliado y residente calle Duarte No. 19 de esta ciudad de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones establecidas en la ley; estando ya aquí, en el lugar que he especificada más arriba en este acto, es que he podido comprobar lo siguiente: **PRIMERO:** Que estando dentro del salón o sala que aloja la oficina del Alcalde de este municipio de Villa Riva, el señor **Leonardo Santos López** se presentó, diciéndonos que es Presidente del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento de este municipio de Villa Riva y que las demás personas cuatro (4) personas, conforman dicho Comité conjuntamente con él, expresando en ese mismo momento que son exactamente la una hora de la tarde (01:00PM), y, observando mi teléfono celular he podido ver que son la una hora de la tarde (01:00PM) del mismo día mes y año anteriormente especificado en este acto; acto seguido, el señor **Leonardo Santos López** ordenó cerrar las puertas, al propio tiempo pide le dice al consultor jurídico del Ayuntamiento de Villa Riva, presente, que tiene un registro de una (1) firma que había sido habilitada y que ha depositado su propuesta para participar en la apertura del sobre "A" contentivo de la oferta técnica Referencia: **AMVR-CCC-LPN-2024-0001 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA RIVA**, oferta presentada hasta la una hora de la tarde (01:00) del día veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) y que conforme a la convocatoria del cronograma del pliego de condiciones especificado en nuestro portal digital; haciendo una presentación física de las ofertas recibidas, las que se encontraban en la custodia del consultor jurídico del Ayuntamiento Municipal de Villa Riva; dando lectura al nombre del oferente, certificando todo lo dicho y que están reunido en el indicado salón del Ayuntamiento Municipal De Villa Riva, tal y como lo ha expresado, el señor **Leonardo Santos López**, se procedió a dar inicio formal a la sesión de dicho comité, siendo dicha reunión encabezada por el presidente del referido comité, el señor **Leonardo Santos López**, quien da inicio a la sección de trabajo, indicando que con ello daba cumplimiento a la ejecución del cronograma del proceso de propuesta técnica de la referencia **AMVR-CCC-LPN-2024-0001**, establecido en el pliego de condiciones especificadas en el portal digital de este Ayuntamiento y en el portal digital de la Dirección General de Contrataciones del Estado; que estando dentro del salón, el presidente del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento de este municipio de Villa Riva, el señor **Leonardo Santos López** toma la palabra y nos ha expresado que las personas que vemos aquí presente son en su mayoría los miembros actuales que forman el Comité de Compra y Contrataciones de la Alcaldía de este municipio de Villa Riva y acto seguido les solicita a los miembros presentes que presenten sus respectivas cédulas de identidad y electoral. cada uno de ellos al notario infrascrito y que digan, cuando se les pregunte, sus respectivos cargos o funciones como integrantes del comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento de este municipio de Villa Riva; en tal sentido, he tomado en mis manos dichas cédulas de identidad y electoral, con las que he podido comprobar que estas cédulas de identidad y electoral corresponden a los aquí presentes: la señora **DACHERIN MARIA DIAZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-1241177-7 domiciliada y residente en los rieles casa S-N en el municipio de Villa Riva, provincia Duarte, República Dominicana, quien me han dicho que ella es la encargada de Libre Acceso a la información; el señor **MARCOS ANTONIO ESTEVEZ HERRERA**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 058-0000559-6, domiciliado y residente en la calle Padre Billini, casa No. 2 de esta ciudad y municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana, quien me ha expresado que es el Consultor Jurídico de este Ayuntamiento; la señora **LUZ ATHANY UREÑA MERCEDES**, dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1405540-3 domiciliada y residente en la Calle La talanquera, casa No. 32 de esta ciudad y municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana, quien me ha expresado que es Tesorera de este Ayuntamiento; el señor **DALVIN SMITH**

